

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 1497 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado: COMPRA DE REPUESTOS ID _____
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: POMPEYO CARRASCO SPA RUT 81318700-0
 Dirección: AV. TRARRAZAVAL 965
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20_____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	1000. PASTILLAS DELANTERAS NISSAN NV350	83.068,0	98.851,0
		DESC.	,0
		NETO	83.068,0
Tipo de Compra	Montos Inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra a) del D.H. 250	IVA	15.783,0
		TOTAL	98.851,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia correspondiente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria)** que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

PROVIDENCIA, 25 de Octubre de 2018.

EX. DAOM N° 1496 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Solicitud de Bien de Baja Complejidad N° 993 de fecha 24 de Octubre de 2018 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita la adquisición de 1 Jgo. pastillas freno delantero Nissan NV-350, para vehículo municipal, placa patente GKTW-49.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8 y Artículo N° 53 a), para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Pompeyo Carrasco Spa, Augusto Noriega y Cía. y Neumax Ltda., con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8 y Artículo N° 53 a), con la empresa **POMPEYO CARRASCO SPA, R.U.T. N° 81.318.700-0**, por la adquisición de 1 Jgo. pastillas freno delantero Nissan NV-350, para vehículo municipal, placa patente GKTW-49.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 98.851, IVA incluido**.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención


VCF

Distribución:

- Depto. de Mantención
- Archivo

Solicitud
Materia:

N° : **993**
Bien o Servicio de Baja
Complejidad.

Providencia, 24 de Octubre de 2018.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A CONTINUACIÓN COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) SOLICITUD	1	Materia (Qué)	Compra repuestos para vehículos.		
	2	Objetivo (Para qué)	Van Nissan N°168 Pte. GKTW-49		
	3	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará – Artículo 10°- Reglamento de Compras)	Art. 8° letra h) Ley N° 19.886 y Art. N° 53° del D.H. 250		
	4	Fundamento de la Excepción – Solo para Trato Directo	Contratación igual o inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.		
	5	Nombre y Rut de la empresa o persona a contratar. Solo para Trato Directo y Convenio Marco	Pompeyo Carrasco SPA., RUT: 81.318.700-0		
	6	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. En caso de Trato Directo o Convenio Marco se debe indicar el monto a pagar	\$ 98.851.-		
B) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	7	Visita a terreno obligatoria u opcional*	No aplica.		
	8	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	2 días, a partir de la fecha de la Oc. Enviada.		
	9	Documentación Técnica para incluir en la oferta	No aplica.		
	10	Criterios de Evaluación: • Deben ser objetivos, ya que definen la adjudicación, y dependerán del bien o servicio. • Debe escoger 2 criterios o más. <u>No aplica</u> para la Contratación Directa (Artículo 10* - Reglamento de Compras) o el Convenio Marco. *El porcentaje mínimo para la evaluación económica es de 70%, en caso excepcional y solo hasta un 50% deberá contar previamente con el V°B° del Contralor.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica	100	
			Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)*		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Representante de Marca		
		Total		100%	
	11	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional)	No aplica.		
12	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (5% a 30% del valor total del contrato)	No aplica.			
13	Duración del contrato	No aplica.			
14	Condición y Plazo de Pago	30 días contra entrega conforme.			
15	Descripción del Bien o Servicio	Pastillas de frenos delanteras.			
16	Unidad de Medida y Cantidad	1 Unidad.			
17	Contacto y Lugar de Entrega / Responsable del Contrato	Jorge Manríquez Hormazábal, jmanriquez@providencia.cl, Dirección: Caupolicán 1151, Providencia (Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención).			

18	Reajuste	No aplica.
19	Multas	No aplica.

C)	20	Otros antecedentes u observaciones					
	21	Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación)	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
			22	04	011	001	
		(* Subprograma	N° y Nombre de la Actividad		Centro de Resultado		
		1	Repuestos y Accesorios para Vehículos		13.02.01		

Nota: En caso de no ser necesario un campo del formulario tipo, indicar "No Aplica."

(* Subprograma	
04	Sociales
05	Recreacionales
06	Culturales

Saluda atentamente a Ud.,


JMH/jmh


JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

AUGUSTO NOGUEIRA Y CIA LIMITADA

SERVICIO TECNICO
NISSAN
SALVADOR 887
Fono: 222232574 Fax: 222096631
RUT : 79840090-8

Pagina : 1
Fecha : 24-10-2018
Hora : 17:17:54
Usuario: CRISTOBAL

COTIZACION N° 562

Fecha Cotizacion: 24-10-2018

Vendedor: CRISTOBAL NOGUEIRA
Nombre : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Rut : 69070300-9
Direccion : CAUPOLICAN 1151
Fono : 224454122
Comentario :

Descripción	Cantidad	Precio	Total
PASTILLAS DE FRENOS	1	89.001	89.001
		NETO	89.001
		IVA	16.910
		TOTAL	105.911

POMPEYO CARRASCO SPA.

RUT: 81.318.700-0

POMPEYO CARRASCO



COTIZACIÓN

FECHA:	24-10-2018
NOMBRE:	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
VIN:	JN1UC4E269000240
MODELO	NV350
TELEFONO:	

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	PASTILLAS DELANTERAS	1	\$ 83.068	\$ 83.068
2				\$ -
3				\$ -
4				\$ -
5				\$ -
6				\$ -
7				\$ -
8				\$ -
9				\$ -
10				\$ -
11				\$ -
12				
13				
14				
Validez cotización: 5 Días			MONTO NETO	\$ 83.068
VENDEDOR: JULIO CARREÑO A.			Monto I.V.A. 19%	\$ 15.783
E-MAIL: julio.carreno@pompeyo.cl			TOTAL	\$ 98.851

POMPEYO CARRASCO

POMPEYO CARRASCO SPA

VENTA DE VEHICULOS NUEVOS, REPARACION DE VEHICULOS, VENTA DE REPUESTOS

CASA MATRIZ: IRARRAZAVAL N° 965 - FONOS: 410 6700 - FAX: (56-2) 225 4226 - ÑUÑO
SUCURSALES: GRAN AVDA. J.M. CARRERA N° 6857 - FONO: 410 6764 - FAX: 524 5036 - LA CISTERNA
GRAN AVDA. J.M. CARRERA N° 6771 - N° 6773 - FONO: 410 6744 - FAX: 524 7000 - LA CISTERNA
ZURICH N° 075 - FONO: 410 6764 - FAX: 524 5026 - LA CISTERNA
AVDA. CAMILO HENRIQUEZ N° 3296 - LOCAL 115 - 116 - FONO: 586 0745 - PUENTE ALTO
AMERICO VESPUCIO N° 1501 - LOCAL AP 187 - FONO: 898 4790 - CERRILLOS
CAMINO MELIPILLA N° 11585 - FONO: 410 6550 - MAIPU

10586 R.U.T.: 81.318.700-0
29-10-18
FACTURA ELECTRONICA
A. 418 N° 431286 ✓
S.I.I. - ÑUÑO

Santiago, 26 de octubre de 2018

Señor(es): I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	R.U.T.: 69.070.300-9
Giro: SIN GIRO	Teléfono: 0002235033
Dirección: CAUPOLCAN 1151	Guía Despacho:
Comuna: PROVIDENCIA	Vendedor: JULIO CARREÑO
Ciudad: SANTIAGO	Condición Venta :
Nombre Sucursal: SERVICIO NISSAN IRARRAZAVAL	

Compra Para:

Referencia: ORDEN DE COMPRA: Nro. 418 del 26-10-2018

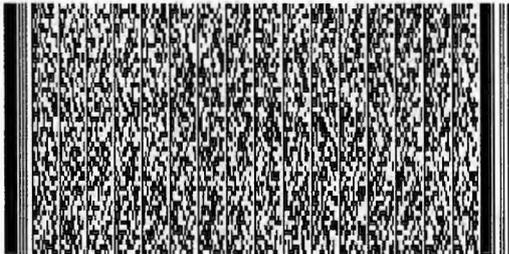
Código	Descripción	Cantid	Precio	Valor	Valor
01°D10603XA0A	PASTILLAS DEL. Forma de Pago: CREDITO 0 98851	1,00	118.668,0	35.600,00	83.068



POMPEYO CARRASCO



SON: NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO .--



Timbre Electronico S.I.I

Resolución 113 del 29/09/2011 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	83.068
Descuento:	\$	0	19 % I.V.A.:	\$	15.783
Recargo:	\$	0	Total:	\$	98.851

Cancelado por : _____

OC 418

Nombre : _____ R.U.T. : _____
 Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".